☐ OBRA ☐ SUMINISTRO ☒ PRESTACIÓN DE SERVICIOS ☐ COMPRAVENTA ☐ CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS ☐ OTROS_____		
ASUNTO: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 246 DE 2026		
ACTA PARCIAL 02		
FECHA	**HORA**	**LUGAR**
21 DE OCTUBRE DE 2026	08:00 A.M.	PURIFICACION

1. GENERALIDADES DEL CONTRATO	
CONTRATO Nº. – FECHA	246 DEL 20 DE AGOSTO DE 2026
CONTRATISTA	MANUEL ALEJANDRO BARCENAS HERRAN
REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA	N/A
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS DE ABOGADO PARA ASESORAR Y ACOMPAÑAR JURÍDICAMENTE A LA COMISARÍA DE FAMILIA DEL MUNICIPIO DE PURIFICACIÓN, TOLIMA, EN LA ATENCIÓN, TRÁMITE Y SEGUIMIENTO DE LOS ASUNTOS DE SU COMPETENCIA, RELACIONADOS CON LA GARANTÍA Y RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LAS VIOLENCIAS EN EL CONTEXTO FAMILIAR Y DEMÁS ACTUACIONES PROPIAS DE LA FUNCIÓN COMISARIAL.
VALOR DEL CONTRATO	DOCE MILLONES DE PESOS ($12.000.000) M/CTE
PLAZO O DURACION INICIAL	TRES (03) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO.
FORMA DE PAGO	El pago se hará de la siguiente forma:

No. Pago	Valor	Periodicidad
1	CUATRO MILLONES DE PESOS ($4.000.000) M/CTE.	MENSUALIDADES VENCIDAS
2	CUATRO MILLONES DE PESOS ($4.000.000) M/CTE.	MENSUALIDADES VENCIDAS
3	CUATRO MILLONES DE PESOS ($4.000.000) M/CTE.	MENSUALIDADES VENCIDAS

Primera cuenta:

1. Fotocopia de contrato, Certificación de disponibilidad, Registro Presupuestal y Acta de Inicio.
2. Fotocopia recibo de pago de las estampillas
3. Fotocopia póliza y resolución (si el contrato lo requiere).
4. Fotocopia certificación para pago, de supervisión e interventoría.
5. Fotocopia certificación parcial o final de cumplimiento del contrato
6. Fotocopia Informe de actividades.
7. Fotocopia de cumplimiento/Inversión
8. Fotocopia de Seguridad Social – Legible
9. Fotocopia de registro único tributario RUT
10. Fotocopia de Cuenta de cobro y/o factura
11. Fotocopia Certificación bancaria actualizada
12. Fotocopia de certificación tributaria

	13. Pantallazo de publicación en el SECOP donde se evidencie la publicación del informe de actividades en la sección "plan de pagos". 14. Pantallazo del cargue de los documentos de la cuenta 15. Pantallazo del plan de pagos en el SECOPII Supervisor 16. Evidencia al cumplimiento de las obligaciones generales del Contratista, conforme al numeral 14. **Para las cuentas diferentes a la primera se requiere:** 1. Fotocopia Registro Presupuestal. 2. Fotocopia certificación para pago, de supervisión e interventoría. 3. Fotocopia certificación parcial o final de cumplimiento del contrato. 4. Fotocopia Informe de actividades. 5. Fotocopia de cumplimiento/Inversión 6. Fotocopia de Seguridad Social – Legible 7. Fotocopia de Cuenta de cobro y/o factura 8. Pantallazo de publicación en el SECOP donde se evidencie la publicación del informe de actividades en la sección "plan de pagos". 9. Pantallazo del cargue de los documentos de la cuenta 10. Pantallazo del plan de pagos en el SECOP II Supervisor **Para el último pago:** Además de los documentos señalados para las cuentas diferentes a la primera, se deberá allegar certificado emitido por el supervisor para realizar el cierre del expediente contractual, constancia de cierre y certificado de producto (cuando aplique).
INTERVENTOR	N/A
REPRESENTANTE LEGAL DEL INTERVENTOR	N/A
SUPERVISOR	EDGARDO LOZANO ORJUELA - SECRETARIO DE GENERAL Y DE GOBIERNO
FECHA DE PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN	20 DE AGOSTO DE 2026
FECHA ACTA DE INICIO	21 DE AGOSTO DE 2026
FECHA DE TERMINACION INICIAL	20 DE NOVIEMBRE DE 2026
ACTAS PREVIAS	1

2. COMPROMISOS	**RESPONSABLE**	**PLAZO**	**ESTADO** **R:** Reprogramar
1. Asesorar la Comisaría de Familia en los procesos administrativos que adelante en cumplimiento de sus funciones.	MANUEL ALEJANDRO BARCENAS HERRAN	TRES (03) MESES	■ Ok ☐ R
2. Coadyuvar en la elaboración de manera oportuna en los oficios, respuestas de derechos de petición, tutelas y solicitudes de entes de control, autoridades de cualquier orden nacional y partes intervinientes dentro de los procesos adelantados por la comisaria de familia en los términos establecidos por la ley.	MANUEL ALEJANDRO BARCENAS HERRAN	TRES (03) MESES	■ Ok ☐ R

3. Activar la ruta de atención integral de las víctimas de violencia en el contexto familiar según lo establecido por la ley 2126 de 2021.	MANUEL ALEJANDRO BARCENAS HERRAN	TRES (03) MESES	■ Ok ☐ R
4. Recibir solicitudes de protección en casos de violencia en el contexto familiar en los que sea competente la Comisaria de Familia del municipio de Purificación.	MANUEL ALEJANDRO BARCENAS HERRAN	TRES (03) MESES	■ Ok ☐ R
5. Atención y acompañamiento a usuarios del municipio de purificación que requieran realizar denuncias y demás trámites administrativos, competencia de la comisaria de familia según lo establecido por la ley 2126 de 2021.	MANUEL ALEJANDRO BARCENAS HERRAN	TRES (03) MESES	■ Ok ☐ R
6. Brindar atención especializada conforme a los principios rectores de la ley 2126 DE 2021 y demás parámetros constitucionales y convencionales en materia de derechos humanos y erradicación de las violencias en el contexto familiar, en especial las violencias por razones de género y la violencia contra niños, niñas y adolescentes, y personas adultas mayores.	MANUEL ALEJANDRO BARCENAS HERRAN	TRES (03) MESES	■ Ok ☐ R
7. Guardar total reserva y confidencialidad sobre la información obtenida en el ejercicio de las actividades desarrolladas y procesos administrativos de la comisaria de familia de Purificación Tolima.	MANUEL ALEJANDRO BARCENAS HERRAN	TRES (03) MESES	■ Ok ☐ R

3. APROBACIÓN DE LOS COMPROMISOS Y FIRMA DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ, JUNTA O REUNIÓN (cuando aplique)

NOMBRE	DEPENDENCIA O ENTIDAD	CARGO	FIRMA
EDGARDO LOZANO ORJUELA	SECRETARIA DE GENERAL Y DE GOBIERNO	SECRETARIO DE GENERAL Y DE GOBIERNO	
MANUEL ALEJANDRO BARCENAS HERRAN	SECRETARIA DE GENERAL Y DE GOBIERNO	CONTRATISTA	

ESTE FORMATO CONTIENE LA INFORMACIÓN MÍNIMA REQUERIDA PARA CADA UNO DE LOS PROCEDIMIENTOS O TRÁMITES PARA LOS CUALES SE HA ESTABLECIDO, NO SE PUEDE ELIMINAR PARCIL NI TOTALMENTE LA INFORMACIÓN AQUÍ CONTENIDA; TODOS LOS ESPACIOS DEBEN SER DILIGENCIADOS SI ALGUNO NO APLICA ESCRIBIR N/A. LAS FIRMAS DEL PRESENTE FORMATO HACEN PARTE INTEGRAL DEL MISMO, RAZÓN POR LA CUAL NO DEBEN QUEDAR EN UNA HOJA SEPARADA.